



AL CONTESTAR CITE ESTE NUMERO 2014187290-E

Remitente: SECRETARIA GENERAL

Tipo Doc: OFICIO



Fecha: 2014/11/18 2:57 PM



COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN No. CDA - 2014-0300

Bogotá D.C.

Ingeniero

ANDRES ENRIQUE VASQUEZ GAVIRIA

Cédula de ciudadanía No. 71.755.642 expedida en Medellín Antioquia

Calle 45 F Numero 76 – 28

Santiago de Cali

ASUNTO: Comunicación de Aceptación Oferta

Respetado Ingeniero:

En virtud a lo establecido en el artículo 40 del Manual de Contratación del ICETEX para procesos de contratación de mínima cuantía, adoptado mediante Acuerdo de Junta Directiva No. 030 del 17 de septiembre de 2013 y modificado por el Acuerdo de Junta Directiva No. 019 del 19 de junio de 2014, y de acuerdo a la delegación contenida en el numeral 12 del artículo 1º de la Resolución No. 1071 del 26 de noviembre de 2013, y aprobado en el Comité de Contratación del día 11 de Noviembre de 2014, según consta en el Acta No 2014/72 se procede a la aceptación de la oferta presentada por Usted el día 04 de noviembre de 2014, de acuerdo con la siguiente información:

OBJETO: Contratar el servicio de mantenimiento integral locativo (con suministro de personal, maquinaria, equipo, materiales, instalación y repuestos) para los puntos de atención del Icetex ubicados en las ciudades de Armenia, Medellín y Pereira, bajo el sistema de precios unitarios fijos.

PLAZO: El plazo para la ejecución de la presente Comunicación de Aceptación será de hasta treinta (30) días calendario a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos en esta Comunicación.

VALOR: Hasta por la suma de **DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y UN PESOS (\$17.876.181)**. Este valor incluye el valor del IVA y costos directos e indirectos que implica su ejecución.

FORMA DE PAGO: El ICETEX pagará al contratista el valor de la orden contractual en un (1) único pago previa presentación de la factura o cuenta de cobro correspondiente, la certificación de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor de la orden, acta de liquidación de la obra y la certificación expedida del Revisor Fiscal o Representante Legal (según sea el caso), en la que conste que se encuentran al día en el pago de los aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de conformidad

INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR

PBX: 382 16 70
LÍNEA DE ATENCIÓN AL USUARIO: 01900 331 37 77
www.icetex.gov.co
CARRERA 3 NO. 18 – 32 BOGOTÁ COLOMBIA



2014-0300

con lo señalado en el literal d) del artículo 18 del Acuerdo de Junta Directiva del ICETEX No. 030 del 17 de septiembre de 2013.

El pago se efectuará mediante transferencia electrónica a la cuenta que **EL CONTRATISTA** determine para tal fin.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP EF-2014-449 del 11 de noviembre de 2014, rubro: G332113022001 Concepto: ADECUACIÓN E INTERVENTORÍA PUNTOS DE ATENCIÓN DEL ICETEX, expedido por el Coordinador del Grupo de Presupuesto del ICETEX.

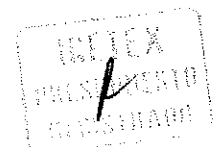
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO:

Luego de las visitas realizadas por el arquitecto Mauricio Moreno, contratista que desarrolla actividades dentro del Grupo de Administración de Recursos Físicos, a los puntos de atención de Medellín, Armenia, y Pereira, el Grupo pudo establecer las necesidades de cada punto, tal y como consta en los informes rendidos por el arquitecto.

Punto de Atención Medellín

ITEM	DESCRIPCION ACTIVIDAD	UN.	CANT.
1	Cerramiento provisional en Lona color blanco para encerrar área de trabajos y evitar polución dentro de las oficinas.	m2	12
2	Pintura a base de agua, vinilo de primera calidad sobre pintura existente, tres manos, incluye resanes, con estuco plastico tipo plastestuco o similar diluido en agua proporción 1:2, adecuación de la superficie a intervenir, (rasquetada o rutiada), hasta obtener una superficie pareja y homogénea Color similar al existente, según aprobación de la interventoría.		
3	En cielos.	m²	113,87
4	En muro.	m²	424,77
5	Suministro, transporte e instalación de bombillas para ojos de buey, similares a los existentes. Incluye retiro de los que están en mal estado.	un	108
6	Mantenimiento y ajustes a puertas vidrieras existentes	un	3
7	Suministro, transporte e instalación de chapa de seguridad para puerta en oficina del Director	un	1
8	Suministro, transporte e instalación de chapa para puertas de madera existentes	un	2
9	Mantenimiento a mueble de exhibición en la oficina del Director	un	2
10	Suministro, transporte e instalación de vidrios de seguridad para los puntos de atención	un	4
11	Lechada de enchape en pisos y pared de los baños	un	3
12	Suministro y aplicación de silicona a las ventanas por la parte interior	un	6
13	Aseo general de obra al terminar actividades, las oficinas deben quedar libres de cualquier elemento como canecas, brochas, residuos de pintura y cintas de enmascarar.	qbl	1

INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR



2014-0300

Punto de Atención Armenia

ITEM	DESCRIPCION ACTIVIDAD	UN.	CANT.
1	Cerramiento provisional en Lona color blanco para encerrar área de trabajos y evitar polución dentro de las oficinas.	m2	8
2	Movimiento de Mobiliario de Oficina necesario para ejecutar labores	gl	1
3	Suministro y aplicación de pintura vinilo (3 manos), de primera calidad sobre pintura existente, incluye adecuación de la superficie, (rasquetada o rutiada), resanes	m2	110
4	Filos y Dilataciones	ml	69
5	Estuco Acrílico monocomponente, presentación plástica, producto listo para usar, aplicado en dos capas con llana metálica y lijado para acabado final. Para reparaciones donde haya humedad.	m2	8
6	Estuco Acrílico monocomponente, presentación plástica, producto listo para usar, aplicado en dos capas con llana metálica y lijado para acabado final. Para reparaciones donde haya humedad.	ml	21
7	Vinilo bajo placa 2 manos (Pintura Tipo 2)	m2	62
8	Pintura sobre Guardaescobas	ml	38
9	Anticorrosivo sobre lámina	ml	29
10	Pintura de aceite sobre lámina	ml	29
11	Aseo general de obra al terminar actividades, las oficinas deben quedar libres de cualquier elemento como canecas, brochas, residuos de pintura y cintas de enmascarar.	gl	1

INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR

 PBX: 382 16 70
 LÍNEA DE ATENCIÓN AL USUARIO: 01900 331 37 77
 www.icetex.gov.co
 CARRERA 3 No. 18 - 32 BOGOTÁ COLOMBIA


Punto de Atención Pereira

ITEM	DESCRIPCION ACTIVIDAD	UN.	CANT.
1	Cerramiento provisional en Lona color blanco para encerrar área de trabajos y evitar polución dentro de las oficinas.	m2	9
2	Movimiento de Mobiliario de Oficina necesario para ejecutar labores	gl	1
3	Suministro y aplicación de pintura vinilo (3 manos), de primera calidad sobre pintura existente, incluye adecuación de la superficie, (rasquetiada o rutiada), resanes	m2	123
4	Estuco Acrílico monocomponente, presentación plástica, producto listo para usar, aplicado en dos capas con llana metálica y lijado para acabado final. Para reparaciones donde haya humedad.	m2	8
5	Estuco Acrílico monocomponente, presentación plástica, producto listo para usar, aplicado en dos capas con llana metálica y lijado para acabado final. Para reparaciones donde haya humedad.	ml	25
6	Vinilo bajo placa 2 manos (Pintura Tipo 2)	m2	117
7	Pintura sobre Guardaescobas	ml	63
8	Anticorrosivo sobre lámina	ml	25
9	Pintura de aceite sobre lámina	ml	25
10	Aseo general de obra al terminar actividades, las oficinas deben quedar libres de cualquier elemento como canecas, brochas, residuos de pintura y cintas de enmascarar.	gl	1

Cantidades de Obra: Se encuentran relacionadas y cuantificadas en los cuadros anteriores.

Personal Mínimo que debe ofrecer el Contratista: El CONTRATISTA deberá destinar:

- Dos (2) ayudantes de construcción por cada punto de atención, con experiencia en mantenimientos locativos.

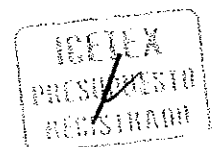
La dedicación de estos ayudantes será de tiempo completo durante el plazo de ejecución de la obra.

Garantía: 6 meses de garantía legal en los acabados de la obra y funcionamiento de las instalaciones.

ENTREGABLES O PRODUCTOS: Obras debidamente terminadas y entregadas a satisfacción del supervisor de la presente comunicación de aceptación.

INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR

PBX: 382 16 70
 LÍNEA DE ATENCIÓN AL USUARIO: 01900 331 37 77
 www.icetex.gov.co
 CARRERA 3 NO. 18 – 32 BOGOTÁ COLOMBIA



2014-0300

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Entregar las reparaciones y mantenimientos locativos de cada uno de los puntos de atención ubicados en las ciudades de Armenia, Pereira y Medellín.
2. Custodiar y responder por los elementos de la entidad entregados a su cargo, para el desarrollo de la presente orden contractual.
3. Hacer los cambios pertinentes de las obras ejecutadas según las observaciones formuladas por el SUPERVISOR de la orden contractual, cuando no cumplan con las características, condiciones y especificaciones indicadas en la oferta presentada por EL CONTRATISTA.
4. Designar a una persona responsable del control del recibo y entrega de los diferentes materiales, quien está obligado, además, a suministrar al SUPERVISOR de la orden contractual todos los datos que sean solicitados.
5. Aportar para la obra todas las herramientas que sean necesarias para la correcta ejecución de la misma y el SUPERVISOR se reserva el derecho de fijar las cantidades y calidades mínimas de las mismas.
6. Instalar tanto en el exterior como en el interior de las oficinas objeto de las obras, señalizaciones, elementos de protección y cintas de seguridad para proteger a los peatones de la posible caída de escombros o para evitar accidentes.
7. Cumplir con todas las normas de seguridad industrial y manejo ambiental vigentes.
8. Garantizar la calidad de los bienes adquiridos, que deben cumplir con todas las especificaciones exigidas por la entidad.
9. Mantener vigente la garantía técnica mínima ofrecida para cada uno de los bienes adquiridos y suministrados; el término de la misma se contará a partir de su recibo a satisfacción.
10. Responder por el transporte, custodia y almacenamiento de los materiales y bienes requeridos en la ejecución de la orden contractual así como por todos los costos asociados, dentro de los cuales se incluye el desplazamiento del personal del CONTRATISTA, hasta el recibo a satisfacción del objeto de la orden contractual.
11. Permitir que el SUPERVISOR de la orden contractual verifique el desarrollo de las diferentes actividades para certificar los informes de ejecución.
12. Informar oportunamente al SUPERVISOR de la orden contractual para que por su intermedio solicite prórroga o suspensión de la orden contractual.
13. Suscribir el acta de iniciación, actas parciales, final de obra y el acta de liquidación de la orden contractual, de forma conjunta con el supervisor de la orden contractual. El acta de liquidación también será suscrita por el ordenador del gasto.
14. Asumir el pago de las obligaciones laborales surgidas con los trabajadores contratados para cumplir el objeto de la orden contractual.
15. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar), SENA e ICBF. El cumplimiento es requisito de pago. Para el efecto EL CONTRATISTA debe presentarle al

2014-0300

supervisor de la orden contractual, la documentación que acredite el cumplimiento del pago de estas obligaciones.

16. En caso de que se deba ejecutar obra adicional o extraordinaria el contratista deberá informarlo a la supervisión, para que ésta estudie su viabilidad y apruebe mediante comunicación escrita la ejecución de la misma.
17. Durante el plazo de ejecución de la obra, EL CONTRATISTA está en la obligación de dejar el área de trabajo aseada y de retirar los escombros de la obra cuando el supervisor así lo exija.

GARANTÍA DE LA ORDEN CONTRACTUAL:

Para mitigar los riesgos, el CONTRATISTA se obliga a constituir una garantía expedida en "Formato Para Entidades Públicas", en favor del **INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" - ICETEX. NIT. 899.999.035-7**, con una compañía de seguros establecida en el país y cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia, la cual deberá entregarla dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción de la orden contractual. Dicha garantía deberá amparar los siguientes riesgos:

1. **Cumplimiento de las obligaciones surgidas de la orden contractual estatal** incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria. Este amparo cubrirá a la entidad de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas de la orden contractual, así como de su cumplimiento tardío o de cumplimiento defectuoso, cuando ellas sean imputables al contratista. Además de estos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria pactadas en el contrato y el valor será del 10% del valor total de la orden contractual, otorgada con vigencia igual al plazo de la orden contractual garantizado y cuatro meses más.

2.- **Estabilidad y calidad de la obra** que cubre a la entidad de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia de cualquier tipo de daño o deterioro, independientemente de su causa sufridos por la obra entregada, imputables al contratista, el valor será del 10% del valor de la orden contractual y su vigencia será de cinco (5) años contados a partir de la fecha de recibido a satisfacción de la obra por parte de la entidad.

3.- **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados** que cubre a la entidad de los perjuicios imputables al contratista garantizado derivados de la mala calidad o deficiencias técnicas de los bienes él suministrados, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato o por el incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para los respectivos bienes y el valor será como mínimo del 10% del valor de la orden contractual y su vigencia deberá cubrir el lapso en que de acuerdo con la legislación comercial o civil, el contratista deberá responder por la garantía mínima presunta.

INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR

PBX: 382 16 70
LÍNEA DE ATENCIÓN AL USUARIO: 01900 331 37 77
www.icetex.gov.co
CARRERA 3 No. 18 – 32 BOGOTÁ COLOMBIA



2014-0300

4.- **Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales** que cubre a la entidad de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución de la orden contractual que se ampara, por valor equivalente al 5% del valor total de la orden contractual y se extiende por el plazo de la orden contractual y tres años más.

5.- **Responsabilidad extracontractual** que pueda surgir de las actuaciones, hechos u omisiones el contratista y que protejan a la entidad de las eventuales reclamaciones de terceros, por valor equivalente al 10% del valor de la orden contractual con vigencia por todo el período de ejecución de la orden contractual.

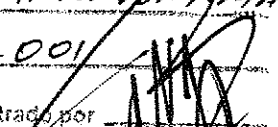
VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL: La verificación del cumplimiento contractual, de acuerdo con la oferta presentada y las condiciones contratadas estará a cargo del ARQUITECTO **MAURICIO MORENO GARCIA**, en su calidad de **Contratista asignado al área de Recursos Físicos del ICETEX, según contrato de Prestación de Servicios No. 2014 - 0198, de conformidad con el numeral 14 de la cláusula quinta del citado contrato**, quien además de las funciones señaladas en los artículos 50 y 51 del Manual de Contratación del **ICETEX**, dará cumplimiento a las circulares, directivas y demás directrices, así como los procesos y procedimientos del Sistema de Gestión de Calidad señalados en el Doc Manager del **ICETEX**.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL VÍNCULO CONTRACTUAL: A partir de la fecha de esta Comunicación de Aceptación, se entiende perfeccionado el vínculo contractual. Para su ejecución requiere del Registro Presupuestal por parte del ICETEX. No se reconocerá suma alguna si su ejecución se inicia sin el cumplimiento de los citados requisitos.

La presente comunicación de aceptación de oferta, se publicará en la página web de la Entidad.

Cordialmente,


CAMPO ELÍAS VACA PERILLA
Jefe Oficina Asesora Jurídica encargado
de las funciones de Secretaria General ICETEX

ICETEX REGISTRO PRESUPUESTAL
CDP EF-2014-449 RP 153149-22330
Rubro: ADJUDICACIÓN E INTERVENCIÓN
Código: 6332113022001
Fecha: 18-NOV-14 Registrado por 

Proyectó: Juliana C Valderrama Gámez – Abogada – Grupo Contratación - Secretaria General
Revisó técnicamente: Mauricio Moreno Arquitecto e Ingrid Marcela Garavito Urrea – Coordinadora Recursos Físicos
Revisó jurídicamente: Rocio Acosta Moreno / Coordinadora de Contratación

INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR

PBX: 382 16 70
LÍNEA DE ATENCIÓN AL USUARIO: 01900 331 37 77
www.icetex.gov.co
CARRERA 3 NO. 18 – 32 BOGOTÁ COLOMBIA

